

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3674/17

CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

ANUNCIO

Mediante Decreto 128/2017 de la Sra. Presidenta del Consorcio de Prevención, extinción de incendios y salvamento del poniente almeriense, doña Isabel Belmonte Soler, se ha aprobado la revocación parcial de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de plazas de bombero-conductor de la plantilla de funcionarios del consorcio en el siguiente sentido:

En la base 2ª, sobre requisitos de los aspirantes, punto 6, uno de los requisitos exigidos consiste en “estar en posesión del permiso de conducción de vehículos tipo C y autorización para la conducción de vehículos de la clase BTP “

Tras la publicación en las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, se ha comprobado que uno de los requisitos excede de la regulación vigente en materia de tráfico, pues el permiso de conducir de la clase BTP ha quedado suprimido con efectos del día 1 de enero de 2016.

De acuerdo con lo anterior, la base 2ª, punto 6, queda redactada de la siguiente forma:

BASE 2ª. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

6. Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos tipo C.

En Almería, a 15 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA, Isabel Belmonte Soler.